



22 de julio de 2009

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

Sra. Patricia Canales Martínez

Presidenta

Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes A.C.

Emiliano Zapata No. 83

Col. Los Arcos, C.P. 53430

Naucalpan de Juárez, Estado de México

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionaria: Asociación Fuerza Unida Emiliano Zapata en Pro de las Áreas Verdes A.C.

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de petición: 16 de julio de 2009

Núm. de petición: **SEM-09-003 (Parque Nacional Los Remedios II)**

Estimada Sra. Canales Martínez:

Acusamos recibo de su petición presentada en conformidad con los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (el "Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 16 de julio de 2009, en la que asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental relativa a la conservación y protección del Parque Nacional Los Remedios en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición completa a disposición de las Partes del Acuerdo y del público.

El inciso 3.10 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las "Directrices") indican que el Secretariado podrá notificar en cualquier momento a los peticionarios la existencia de errores menores de forma en la petición. Hemos notado que su petición excede el límite de 15 páginas tamaño carta y que el anexo 6 referido en la petición, no se encuentra adjunto a la misma.

.../2..

Por otro lado, hemos notado que los siguientes documentos no se citan en la petición, por lo que solicitamos que nos aclare si forman parte de alguno de los anexos:

- Oficio PFPA/ZMVM/OD/196.3/2789/08 de fecha 24 de noviembre de 2008 firmado por Lic. Carmen María de Fátima García García
- Oficio PFPA/ZMVM/DQ/81/0030-08 de fecha 21 de noviembre de 2008 firmado por la Delegada en la ZMVM de la Profepa
- Comunicación electrónica de Fuerza Unida Emiliano Zapata de fecha 8 de septiembre de 2008
- Nota informativa s/n del 14 de noviembre de 2008 firmada por la Delegada de la Profepa en la ZMVM
- Mapa de Ubicación casa en construcción calle Moctezuma, P.N. Los Remedios
- Nota informativa del 24 de septiembre de 2008 firmada por la Delegada de la Profepa en la ZMVM

Sin demérito del trámite de la petición que el Secretariado ya ha iniciado, agradeceremos su respuesta, de serle posible, antes del 5 de agosto de 2009.

Estaremos en espera de la aclaración correspondiente a los errores menores de forma antes indicados y, de serle posible, responder agradeceremos su respuesta

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a sem@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

De conformidad con los Artículos 14 y 15 y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura le será enviada a la dirección arriba mencionada.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Sr. Enrique Lendo, Semarnat.
Sr. David McGovern, Environment Canada.
Sr. Scott Fulton, US-EPA.
Sr. Dane Ratliff, Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas, CCA.
Quím. Adrián Vázquez-Gálvez, Director Ejecutivo, CCA.